

# Prevencción

Boletín de Salud Laboral y Medio Ambiente • Marzo-2013

## USO CELEBRA LAS IV JORNADAS DE SALUD LABORAL



Durante los días 4, 5 y 6 de Marzo se han celebrado las **Jornadas de la Secretaría de Salud Laboral y Medio Ambiente de USO**. A dichas jornadas, que han tenido una estupenda acogida por los participantes, han acudido ponentes de gran nivel, que han abordado algunos de los temas de mayor relevancia y actualidad en materia de Salud Laboral. Las jornadas estaban estructuradas en dos bloques, uno de puertas abiertas con ponentes externos y otro de trabajo interno con los Responsables de salud Laboral de Uniones Territoriales y Federaciones Profesionales. En este último se evaluó lo realizado en 2012 y se coordinaron las campañas y acciones a seguir en 2013, poniendo especial hincapié en la campaña y actos reivindicativos de cara al 28 de abril.

Las Jornadas comenzaron con la esperada intervención de **D. Rafael Martínez Mesas, Subd. Gral. para la coordinación en materia de Relaciones Laborales, Prevención de Riesgos Laborales y Medidas de Igualdad de la ITSS**, que evaluó las acciones llevadas a cabo por la Inspección de Trabajo en 2012. Seguidamente, presentó el Plan de Acción de la Inspección para 2013, que tiene entre sus prioridades la Seguridad Vial y la Prevención de Drogodependencias. Recordó también el papel fundamental de la negociación colectiva en la reducción de la siniestralidad laboral.



El siguiente ponente, **D. David Sáez**, abordó la llamada **“Cultura Preventiva”** y expuso los grandes avances que se pueden lograr para hacer el trabajo saludable cuando la empresa tiene voluntad, algo que suscitó un intenso debate.

La segunda jornada comenzó con la doble intervención de **D. Ángel Lara Ruiz, Jefe de la Unidad Técnica de Psicosociología del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, que expuso las fases a seguir en la **Evaluación de Riesgos Psicosociales**, advirtiendo asimismo de los errores que más habitualmente se cometen en ella.

Los riesgos psicosociales no son ya riesgos emergentes, sino riesgos ampliamente extendidos y habituales, por ello es fundamental profundizar en su conocimiento. Tras el análisis de la Evaluación de Riesgos Psicosociales, **D. Ángel Lara**, abordó el **Acoso Psicológico en el Trabajo**.

Por la tarde **Fernando Sanz**, técnico especializado del **Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo**, expuso las principales novedades que introducen los **Reglamentos REACH y CLP en la gestión de Riesgos Químicos**. A este tema se le va a dedicar un díptico monográfico en formato de preguntas frecuentes dentro de la campaña de USO de cara al 28 de abril, Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.



## USO CELEBRA LAS IV JORNADAS DE SALUD LABORAL (CONTINUACIÓN)

Como broche final a las ponencias externas, D. Javier Díaz de ASEPAL, puso en valor la importancia de una **correcta selección de los Equipos de Protección Individual** y mostró las posibilidades que la Página Web de ASEPAL ofrece para su identificación. Además, venía acompañado de los profesionales de AITEX y TAG INGENIEROS, que han desarrollado un sistema que mediante la **tecnología RFID dota de inteligencia a los equipos de protección individual, permitiendo verificar su correcto uso**. El sistema, tiene además otras aplicaciones, como avisar a los conductores de maquinaria pesada de la presencia de personas en sus inmediaciones.



## LA SECRETARIA CONFEDERAL DE SALUD LABORAL PARTICIPA EN EL IV FORO "TU PREVIENES" DE USO ASTURIAS

La Secretaría Confederal de Salud Laboral de la USO ha estado presente en el IV Foro Tu previenes organizado por USO ASTURIAS en el paraninfo de la Universidad Laboral de Gijón. El foro, celebrado los días 18 y 19 de Marzo, ha contado con la asistencia de ponentes de primera fila como **la Directora del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, el Jefe de la Unidad de Salud Laboral de Inspección de Trabajo de Asturias y la Fiscal especializada en Siniestralidad Laboral del Principado**. La Secretaria Confederal de Salud Laboral también intervino y reiteró la importancia de luchar contra la lacra que supone la siniestralidad laboral.



## ASAMBLEA EN LEÓN CON DELEGADAS Y DELEGADOS DE TODA LA PROVINCIA

El Día 20 de Marzo la Secretaría de Salud Laboral ha celebrado una asamblea en León para presentar a los delegados y delegadas de USO **las últimas novedades legislativas en materia laboral**, como el recién publicado *RD-Ley 5/2013 del 15 de Marzo, para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo*, y se hizo un repaso de las principales medidas legislativas que han ido modificando el marco de las relaciones laborales, especialmente la reforma Laboral. Después se celebró una sesión intensiva sobre **Prevención de Riesgos Laborales**, abordando conceptos básicos y novedades en la materia.

## USO ASISTE A LA ASAMBLEA FSC-ESPAÑA



El 12 de marzo, USO asistió a la asamblea anual de FSC-España, este año bajo el lema "Bosques con valores". FSC es una certificación forestal de la que USO forma parte en su Cámara Social. En la citada asamblea se aprobaron las cuentas y memoria anual de 2012, así como el plan de trabajo y el presupuesto para 2013.

También se presentó la nueva estrategia de FSC-Europa, en la que se espera que España amplíe su representación, y como nota positiva, se destacó que el pasado año en nuestro país aumentó la superficie forestal certificada en 10000 Hectáreas. Desde la USO compartimos que se siga trabajando en ampliar esta superficie, apoyando la **creación de empleos de calidad en un marco de desarrollo sostenible**.

## ACTUALIZADAS CUANTÍAS DE INDEMNIZACIONES LESIONES PERMANENTES NO INVALIDANTES

Mediante su publicación en el BOE el 30 DE Enero la Orden ESS/66/2013, de 28 de Enero, actualiza las cuantías de las indemnizaciones por baremo de las lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes. Estas cuantías serán aplicables con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2013.

Dicha actualización implica un incremento del 19,7 por ciento, equivalente a la evolución del IPC desde diciembre de 2004 hasta diciembre de 2011.

Entre los órganos más valorados se encuentran los testículos y los ovarios, cuya pérdida anatómica o funcional se compensa con 6.380 o la nariz que se paga con 7.940 euros

## ENERO: OTRO MES NEGRO EN SINIESTRALIDAD LABORAL



Durante el mes de Enero se han producido **34.082 Accidentes laborales con baja, y 45.841 sin baja**. De ellos 231 fueron accidentes graves, y el número de muertos alcanzó la escalofriante cifra de 41 personas. Entre los accidentes de trabajo con baja 29.282 ocurrieron durante la jornada laboral y 4.800 in itinere.

Se registró un índice de incidencia medio mensual de 213,3 accidentes por cada cien mil trabajadores. La construcción alcanzó el índice de incidencia más alto, llegando a 411,5. En la industria se produjeron 336 accidentes por cada cien mil trabajadores, 221 en el sector agrario y 176,5 en el sector servicios.

Por otro lado, durante los meses de Enero y Febrero se han registrado **3.000 partes por enfermedades profesionales, de los cuales 1.622 fueron sin baja**. A pesar de lo elevado de la cifra, se calcula que solo se diagnostican el 31% de las enfermedades profesionales.

Estas cifras nos llevan a denunciar desde la USO, una vez más, las consecuencias de la Reforma Laboral en la Salud de los trabajadores y trabajadoras, que prefieren no darse de baja ante el temor a ser despedidos en caso de hacerlo.

## EL PARLAMENTO EUROPEO APRUEBA UNA RESOLUCIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN A DISRUPTORES ENDOCRINOS

El Parlamento Europeo ha aprobado con 489 votos a favor, 102 en contra y 19 abstenciones una resolución para instar a la Comisión Europea a **realizar cambios en la legislación con el fin de reducir la exposición pública a este tipo de sustancias químicas**. El texto propone modificaciones en el Reglamento REACH, con el fin de incluir estas sustancias en la categoría de altamente preocupantes, dados los graves daños a la salud que pueden producir. El Parlamento insta asimismo a la Comisión Europea a elaborar una Estrategia Comunitaria al respecto para 2015.

Previamente a la votación realizada, **la Comisión había publicado un informe en el que se vincula el espectacular aumento producido en los últimos 20 años en la incidencia de ciertos tipos de cánceres con los Disruptores Endocrinos**. Estas sustancias alteran el equilibrio hormonal, pueden causar cáncer, problemas en los órganos reproductivos o desórdenes del sistema neuroinmunológico como síndrome de fatiga crónica (SFC). Se encuentran en productos de uso habitual tanto a nivel laboral como doméstico, con lo cual en muchos casos se produce una doble exposición, por ejemplo en Resinas Epoxy (Bisfenol A), en plásticos (Ftalatos), ...

Francia y Bélgica ya han prohibido el Bisfenol A en productos en contacto con alimentos infantiles, ya que puede tener efectos irreversibles en el desarrollo reproductivo si hay exposición durante la organogénesis. Dinamarca ha prohibido el uso de Ftalatos.

La vigilancia de la salud es una técnica complementaria a las disciplinas de Seguridad, Higiene y Ergonomía / Psicología, Por lo tanto será necesario integrarla en el plan de prevención global de la empresa.

Actúa tanto a nivel individuo, como a nivel colectivo. A nivel individual sus objetivos son: la detección precoz de las repercusiones de las condiciones de trabajo sobre la salud; la identificación de los trabajadores especialmente sensibles y la adaptación de la tarea al individuo. En cuanto a los objetivos a nivel colectivo, primero **hace posible establecer las prioridades de actuación en materia de prevención en la empresa, motiva la revisión de las actuaciones preventivas en función de la aparición de daños en la población trabajadora y evalúa la eficacia del plan de prevención** al observar la evolución del estado de salud del colectivo de trabajadores.

### CARACTERÍSTICAS DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD

**Garantizada por el empresario.** Aunque se restringirá a los riesgos inherentes al trabajo. Es un derecho del trabajador y una obligación del empresario.

**Específica.** Se realizará en función de los riesgos a los que está sometido el trabajador y tendrá en cuenta las sus particularidades. Las pruebas deben ajustarse al fin perseguido (es decir a la detección precoz de los posibles daños de origen laboral y a la protección de los especialmente sensibles).

**Voluntariedad condicionada:** El carácter voluntario se transforma en una obligación del trabajador en las siguientes circunstancias:

- La existencia de una disposición legal con relación a la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad
- Que los reconocimientos sean indispensables para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores
- Que el estado de salud del trabajador pueda constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas

En los dos últimos supuestos **se requiere de un informe previo de los representantes de los trabajadores. No es necesario obligar al trabajador a firmar la negativa a realizar el examen médico ya que puede considerarse una coacción de la libertad.**

**Confidencialidad.** Ningún empresario podrá tener conocimiento del contenido concreto de las pruebas médicas o de su resultado sin el consentimiento expreso y fehaciente del trabajador.

**Duración.** La vigilancia de la salud se prolongará más allá de la finalización de la relación laboral en aquellos casos en los que los efectos sobre la salud de los trabajadores así lo aconsejen.

**Contenido.** El contenido de las evaluaciones médicas individuales incluirá, como mínimo, una historia clínica laboral, donde además de los datos de anamnesis, **exploración física, control biológico y exámenes complementarios**, se hará constar una descripción detallada del puesto de trabajo, del tiempo de permanencia en el mismo, de los riesgos detectados y de las medidas de prevención adoptadas.

**Documentación.** Los resultados de los controles del estado de salud deberán estar documentados.

**Gratuidad.** El coste económico no deberá recaer sobre el trabajador. Una consecuencia de lo anterior es la **realización de los reconocimientos médicos dentro de la jornada laboral o el descuento del tiempo invertido de la misma.**

**Periodicidad.** La hay de varios tipos: *inicial, periódica, tras una ausencia prolongada por enfermedad, previa a la exposición, post-ocupacional y por detección de daño en un trabajador*

### VIGILANCIA DE LA SALUD EN TRABAJADORES Y TRABAJADORAS ESPECIALMENTE SENSIBLES

La vigilancia de la salud de los especialmente sensibles tiene dos objetivos, su **identificación de y el estudio de la compatibilidad del puesto de trabajo con sus características**, Con el fin de aplicar las medidas preventivas pertinentes, entre las ellas la adaptación del puesto de trabajo a las capacidades del trabajador o trabajadora especialmente sensible.